



Fallo de Adjudicación LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL292/2019 II "ADQUISICION DE PLANTAS Y FLORES"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) 1158, para la Licitación Pública Local LPL292/2019 II referente a la adquisición de "ADQUISICION DE PLANTAS Y FLORES", requeridas por la Dirección de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 30 (treinta) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El día 02 (dos) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El día 07 (siete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, los siguientes proveedores: BIO-NATSA, SPR DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V. cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Nicolas Regules 63. Planta Alta del Me**cado** Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 64100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700 James





Fallo de Adjudicación LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL292/2019 II "ADQUISICION DE PLANTAS Y FLORES"

5. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar Desierto las partidas de las requisición con número 1158 dichas propuestas de los proveedores mencionados no tienen punto de comparación ya que nada más es un proveedor el que cumple con su propuesta técnica y económica y es Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco, S.A. de C.V. en las requisición 1158 y proveedor BIO-NATSA, SPR DE R.L. DE C.V., presento la propuesta técnica y económica de otra licitación. Con fundamento en el artículo 60 Numeral I Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

Segundo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de 2 procedimientos declarados desiertos, (PROCESO I LPL292/2019, PROCESO II LPL292/2019) el titular de la dependencia podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que procede a adjudicar al proveedor: Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco, S.A. de C.V. por un monto total de \$66,205.00 (sesenta y seis mil doscientos cinco pesos 00/100 m/n, IVA incluido).

En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Séptimo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Octavo. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Suadalejara, Jalisco. México

3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL292/2019 II "ADQUISICION DE PLANTAS Y FLORES"

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL292/2019 II referente a la "**ADQUISICION DE PLANTAS Y FLORES**", quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo			Dependencia		
ING, PAULINA CERVANTES	DIRECTORA	DE	MEDIO	DIRECCIÓN	DE	MEDIO
FLORES	AMBIENTE			AMBIENTE		

Decimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 15 de agosto de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco Representante de la Contraloría Ciudadana

Ing, Paulina Cervantes Flores Directora de Medio Ambiente